

6. Retiros Programados y Renta Temporal, monto de la pensión: \$450.000.
 - Comisión % (1,25% sobre el monto de la pensión): \$5.625.
7. Aporte de Indemnización \$50.000.
 - Comisión % sobre aporte: \$0.
8. Traspasos de saldos entre fondos, saldo traspasado de un fondo de origen a un fondo de destino: \$16.000.000.
 - Comisión fija: \$0.
9. Transferencia de depósitos de Ahorro Previsional Voluntario.
 - Comisión fija por operación: \$1.101.
10. Administración de Ahorro Previsional Voluntario, fondo administrado: \$2.000.000.
 - Comisión % anual (0,51% del saldo): \$10.200.

Comisiones

1. ¿Qué son las comisiones de las AFP?

Es el pago que la AFP recibe por parte del afiliado por la recaudación de sus cotizaciones, depósitos y aportes; la inversión del fondo en instrumentos rentables y seguros; llevar los registros de las Cuentas de Capitalización Individual, Cuentas de Ahorro Voluntario y Cuenta de Ahorro de Indemnización; y, en general, realizar todas aquellas operaciones que involucra la administración de los fondos previsionales.

Las comisiones son determinadas libremente por cada AFP con carácter uniforme para todos sus afiliados y deben ser comunicadas públicamente. Cualquier modificación debe ser avisada a lo menos 90 días de anticipación, y cuando se trate de una rebaja en la comisión, la publicación se realizará a más tardar con 30 días de anticipación.

La comisión que cobran las AFP les permite participar en la licitación para recibir a los nuevos afiliados al Sistema de Pensiones, adjudicándose los nuevos ingresos aquella que posea la comisión más baja.

2. ¿Qué comisiones pueden cobrar las AFP?

Las AFP sólo pueden cobrar comisiones por las siguientes operaciones:

1. Una comisión porcentual por acreditación de cotización que se devenga desde el momento en que la cotización obligatoria o voluntaria es acreditada en la cuenta correspondiente. El cargo de esta comisión es inmediato y representa la comisión destinada al financiamiento de la AFP, abonada en la respectiva cuenta personal con los reajustes e interés, según corresponda.
2. Una comisión porcentual por retiros programados y rentas temporales que se devenga a partir del momento en que se efectúa el cargo por la mensualidad en la respectiva cuenta personal. El cargo en la cuenta personal por esta comisión es simultáneo con el cargo de la respectiva mensualidad.
3. Una comisión porcentual por acreditación de aportes de indemnización que se devenga desde el momento en que el aporte es acreditado en la cuenta personal. Tratándose de la recuperación de aportes rezagados, la tasa se aplicará sobre el valor nominal pagado. El cargo en la cuenta



personal por esta comisión es simultáneo con la acreditación del respectivo aporte de indemnización.

- Una comisión fija por transferencias de ahorro previsional voluntario individual y colectivo y cotización de afiliado voluntario hacia otra AFP o Institución Autorizada que se devenga y determina en la fecha en que se efectúe el cargo en el registro denominado Ahorros Voluntarios destinados a otras entidades del Fondo Tipo C (intermedio). El monto de la comisión fija por transferencia que se aplicará será el vigente en el mes que se realice esta operación y es descontado del monto en pesos recaudado y actualizado a la fecha de la transferencia. En todo caso, la comisión es por un mismo valor, independiente de la entidad de destino.
- Una comisión por la administración de los depósitos de ahorro voluntario, cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de ahorro previsional voluntario colectivo que se devenga cuando el trabajador hubiese mantenido saldo mayor que cero en la cuenta personal en un mes determinado y se deduce de la cuenta personal dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de la actualización. En el caso de las cotizaciones voluntarias y de los aportes de ahorro previsional voluntario colectivo, la determinación y el cargo se efectúa por cada subsaldo.

Cuando el afiliado opte por el traspaso de su ahorro previsional voluntario a través del formulario Orden de Traspaso Irrevocable, la AFP antigua tendrá derecho a la comisión porcentual por administración devengada hasta la fecha de actualización de los respectivos saldos. Similar procedimiento se aplica cuando se produzca el traspaso de saldos de cuentas de ahorro voluntario a través de la orden de traspaso y cuando el trabajador opte por el traspaso total del saldo de ahorro previsional voluntario o de ahorro previsional voluntario colectivo mediante el formulario Selección de Alternativas de Ahorro Previsional Voluntario y Adhesión y Traspaso de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo, respectivamente.

3. Ejemplos de Cobros de Comisiones

En los siguientes ejemplos, explicamos a cuánto ascienden las cotizaciones a enterar en AFP Capital, su destino y la comisión cobrada. Cabe señalar que los montos sólo son referenciales, con fines explicativos, y que la comisión cobrada es la misma independiente del tipo de fondo.

- Afiliado Dependiente que percibe una remuneración

imponible de \$100.000 mensuales:

- Cotización Obligatoria (10% de la remuneración imponible): \$10.000 cuyo fin es incrementar el ahorro previsional para su pensión futura.
 - Comisión AFP (1,44% de la remuneración imponible): \$1.440, para financiar la AFP.
 - Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (1,88% de la remuneración imponible). Este pago es de cargo del empleador, con excepción de aquellos trabajadores que reciben el subsidio a trabajadores jóvenes, en cuyo caso la prima es de cargo propio de ellos.
- Afiliado Independiente con renta imponible de \$120.000.
 - Cotización Obligatoria (10% de la renta imponible): \$12.000.
 - Comisión AFP (1,44% de la remuneración imponible): \$1.728, cuyo fin es el financiamiento de la AFP.
 - Seguro de Invalidez y sobrevivencia (1,88% de la remuneración imponible).
 - Afiliado cotizante sin derecho al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, con remuneración imponible de \$140.000 mensuales.
 - Cotización Obligatoria (10% de la remuneración imponible): \$14.000.
 - Comisión AFP (1,44% de la remuneración imponible): \$2.016.
 - Traspaso desde otra AFP del saldo de la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias \$12.000.000.
 - Comisión porcentual (0,00% del saldo transferido): \$0.
 - Comisión fija: \$0.
 - Retiro desde la cuenta de ahorro voluntario. Monto del retiro: \$1.000.000.
 - Comisión fija: \$0.